



Ciudad de Oliva, (Cba.), 28 de Febrero de 2020.-

ORDENANZA Nº 17 / 2020

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Qué la resolución N° 038/97 de la Universidad Nacional de Villa María implementa el sistema de Becas de estudio y se asignan las correspondientes en cada localidad. -

Que de acuerdo a informes socioeconómicos realizados por esta Municipalidad de los distintos inscriptos para las becas de referencia resulta electa para las mismas las siguientes ciudadanas, a saber: TITULARES: REBODINO JULIANA FLORENCIA DNI N° 42.511.513 CARRERA: CONTADOR PÚBLICO; GOMEZ FLORENCIA YANINA DNI N° 37.122.930 CARRERA: LIC. EN TERAPIA OCUPACIONAL; SUPLENTE: ROJAS LOPEZ, FLORENCIA GERALDINE DNI N° 95.707.145 CARRERA: LIC. EN AMBIENTE -

Por todo ello. -

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo N° 1: DESIGNASE, beneficiaria de Beca otorgada por la Universidad Nacional de Villa María, a la siguiente ciudadana de la Ciudad, a saber: REBODINO JULIANA FLORENCIA DNI N° 42.511.513 y GOMEZ FLORENCIA YANINA DNI N° 37.122.930; SUPLENTE: ROJAS LOPEZ, FLORENCIA GERALDINE DNI N° 95.707.145 CARRERA: LIC. EN AMBIENTE -

Artículo N° 2: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OLIVA A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.-